



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
Plaza Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
Telf: 925 720 100
www.talavera.org

Convocatoria de 2 plazas de Policía Local por el sistema de concurso de movilidad

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. La solicitud puede descargarse en la página web municipal www.talavera.es, seleccionando el menú *Ayuntamiento / Empleo Público* o recogerse en las oficinas del Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Las Bases de la Convocatoria también se encuentran disponibles en el citado sitio web.

2. El impreso para liquidar la tasa por derechos de examen en procesos selectivos deberá obtenerse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, accediendo al **PORTAL TRIBUTARIO**:

https://sede.talavera.org:9443/porttributario/porta/validacionSede.do?opc_id=216&pes_cod=-1&ent_id=2&idioma=1

Seleccionar en el menú "Contribuyentes", "Autoliquidaciones", desde donde se deberá generar e imprimir la correspondiente autoliquidación en concepto de Tasa por derechos de examen, seleccionando "trámite".

En el apartado de la autoliquidación "objeto que se autoliquida" deberá hacerse la siguiente referencia: *Policía Local Movilidad*.

En el apartado de la autoliquidación "comentario" deberá hacerse la siguiente referencia: *Proceso selectivo Policía Local Movilidad*.

En el apartado de la autoliquidación "tarifa" deberá seleccionarse en la lista desplegable la opción correspondiente: *000 3 "Acceso a puestos grupo C1"*

3. Una vez generada la autoliquidación, podrá realizarse el pago en cualquiera de las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento o a través de la página web municipal, accediendo a *"PAGO DE TRIBUTOS"*.

4. Las solicitudes deberán presentarse, entre los días **4 de febrero y 22 de febrero** (ambos incluidos), junto al justificante del abono de la correspondiente Tasa por derechos de examen o certificado acreditativo de su exención de abono de los derechos de exámen, de conformidad con lo establecido en la base segunda de las que rigen la convocatoria.

Todos aquellos aspirantes que presentasen la solicitud de admisión y realizasen el pago de la tasa por derechos de exámen para la participación en el proceso selectivo para cubrir la plaza de Policía Local por el sistema de movilidad (B.O.P de Toledo n.º 196 de 26/08/2016 y DOCM N.º 191 de fecha 29 de septiembre de 2016) y **que fue suspendida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2016 (DOCM Nº230 DE 25/11/2016)**, no precisan realizar de nuevo el pago de dicha tasa, si bien, deberán presentar la solicitud correspondiente que acredite que sigue interesado en participar en dicho proceso selectivo, así como la actualización de los méritos correspondientes para que puedan ser valorados en la presente convocatoria.